



Consulta Pública del Instituto Federal de Telecomunicaciones con relación al "ANTEPROYECTO DE PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN".

I. Datos del participante

Nombre, razón social o denominación social

JESUS SILVA AVILA

En su caso, nombre del representante legal.

Documento para la acreditación de la representación:

En caso de contar con representante legal, adjuntar copia digitalizada del documento que acredite dicha representación, vía correo electrónico.

REPRESENTANDO AL CIME

AVISO DE PRIVACIDAD

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 3, fracción II, 16, 17, 18, 21, 25, 26, 27 y 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados (en lo sucesivo, la “LGPDPPO”), se pone a disposición de los participantes el siguiente Aviso de Privacidad Integral:

- I. Denominación del responsable:** Instituto Federal de Telecomunicaciones.
- II. Domicilio del responsable:** Insurgentes Sur #1143, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México, México.
- III. Datos personales que serán sometidos a tratamiento y su finalidad:** Los comentarios, opiniones y aportaciones presentadas durante la vigencia de cada consulta pública, serán divulgados íntegramente en el portal electrónico del Instituto y, en ese sentido, serán considerados invariablemente públicos en términos de lo dispuesto en el artículo 120, fracción I, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. En caso de que dentro de los documentos que sean remitidos se advierta información distinta al nombre, opinión y que éstos tengan el carácter de confidencial se procederá a su protección. Con relación al nombre y la opinión de quien participa en este ejercicio, se entiende que otorga su consentimiento para la difusión de dichos datos cuando menos en el portal del Instituto en términos de lo dispuesto en el artículo 21, segundo párrafo de la LGPDPPSO. Ello, toda vez que la naturaleza de las consultas públicas consiste en promover la participación ciudadana y transparentar el proceso de elaboración de nuevas regulaciones, así como de cualquier otro asunto que estime el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones a efecto de generar un espacio de intercambio de información, opiniones y puntos de vista sobre cualquier tema de interés que este órgano constitucional autónomo someta al escrutinio público.
- IV. Información relativa a las transferencias de datos personales que requieran consentimiento:** Ninguno de los datos personales recabados con motivo de los procesos de consulta pública es objeto de transferencia en términos de lo dispuesto por el Artículo 3, fracción XXXII de la LGPDPPSO.
- V. Fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento:** Artículo 51 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.
- VI. Mecanismos y medios disponibles para que el titular, en su caso, pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales para finalidades y transferencias de datos personales que requieren el consentimiento del titular:** Se ponen a disposición los siguientes puntos de contacto: María Isabel Reza Meneses, Subdirectora de Criterios Normativos, y Jorge Alberto Velázquez Olvera, Jefe de Departamento de Georreferenciación y Cuantificación, correo electrónico: maria.reza@ift.org.mx y jorge.velazquez@ift.org.mx y número telefónico (55) 50154000 extensión 2495 y 2920 respectivamente, con quienes el titular de los datos personales podrá comunicarse a efecto de manifestar, de ser el caso, su negativa para el tratamiento de sus datos personales para finalidades que requieran su consentimiento.
- VII. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO:** Las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO deberán presentarse ante la Unidad de Transparencia del Instituto Federal de Telecomunicaciones, a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que establezca el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. El procedimiento se regirá por lo dispuesto en los artículos 48 a 56 de la LGPDPPSO.
- VIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia del Instituto Federal de Telecomunicaciones:** Insurgentes Sur #1143, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México, México.
- IX. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad:** Todo cambio al Aviso de Privacidad será comunicado a los titulares de datos personales en el apartado de consultas públicas del portal de internet del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

II. Comentarios, opiniones y aportaciones específicos del participante sobre el asunto en consulta pública

Artículo o Apartado	Comentarios, opiniones o aportaciones.
Artículo 9	Menciona que cualquier producto, equipo, dispositivo o aparato destinado a telecomunicaciones deberá contar con certificado de conformidad y Certificado de Homologación.. La ley de Telecomunicaciones dice que deberán homologarse conforme a las normas o disposiciones técnicas aplicables. Hoy todavía hay normas que no son disposiciones técnicas. El certificado de homologación no se genera si no se presenta el certificado de conformidad correspondiente
Artículo 13	Algunos equipos son muy grandes, como enlaces de microondas. Esto causará doble manejo y costo de entrega de los mismos al laboratorio. También como quedaría la responsabilidad del manejo del producto en caso de daño
Artículo 13	Configuración. Si la entidad entrega los equipos y el laboratorio los prueba, como se garantizará la configuración de los mismos en el proceso de pruebas, ya que a veces requieren SW especial para la realización de las mediciones solicitadas en las DT's
Artículo 13	Muestras. Para algunas pruebas se requieren conexiones especiales y esto implica que las muestras no vienen de fabrica directamente. Como se podría cumplir con la solicitud de empaques de fábrica, si para pruebas, no necesariamente es un equipo comercial (programas)

III. Comentarios, opiniones y aportaciones generales del participante sobre el asunto en consulta pública